

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 663/2017

Extracto del acuerdo nº 108/17 de la Junta de Gobierno Local, de fecha 10 de febrero, por el que se aprueban las bases del Concurso Municipal de Rejas y Balcones 2017.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<http://www.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Podrá participar en el Concurso toda reja y balcón cordobés que reúna las necesarias condiciones de conservación y cuidado, que componga su ornamentación exclusivamente con elementos naturales y florales del tiempo, en macetas o enredaderas con recipientes adecuados y que se encuentre dentro del casco histórico, de acuerdo con la limitación establecida en las Bases de la Convocatoria.

Segundo. Objeto:

El Excmo. Ayuntamiento de Córdoba convoca, en el marco de sus competencias, el Concurso Municipal de Rejas y Balcones 2017, con los objetivos de potenciar su continuidad e integrarlo en el marco de las Fiestas de Mayo.

Tercero. Bases reguladoras:

Marco general que regula la convocatoria del Concurso Municipal de Rejas y Balcones 2017 del Ayuntamiento de Córdoba. Las citadas bases se podrán consultar en el Tablón Municipal de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Córdoba.

Cuarto. Cuantía:

De acuerdo con lo establecido en la base sexta de la convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, aportará mediante acésit por participación 121,00 € ó 154,00 € por reja, según el tamaño y número de rejas o balcones presentados, siendo ésta cantidad compatible con la consecución de cualquiera de los otros premios establecidos.

Igualmente, de acuerdo con lo establecido en la base octava de la convocatoria, se concederán los siguientes premios:

1º	900 €.
2º	750 €.
3º	600 €.
4º	400 €.
5º	300 €.
6º	200 €.

Sólo se admitirán a Concurso las 30 Rejas y/o Balcones mejor valoradas y que al menos tengan de media, un mínimo de 15,00 puntos, de acuerdo con los criterios establecidos en las Bases del Concurso.

Quinto. Presentación de solicitudes:

Será de 20 días naturales, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Córdoba a 21 de febrero de 2017. Firmado electrónicamente: La Concejala Delegada de Promoción de la Ciudad, Carmen González Escalante.